



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
557/2012	Acuerdo de iniciación	Yassine Hibich	X4190653F	C/ Vicente Aleixandre 9 1 C Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción
561/2012	Acuerdo de iniciación	Biser Kraychev Angelov	X9856430X	Avda. Cid Campeador 33 3.º Dc Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52
584/2012	Acuerdo de iniciación	Simón Marcos García Cervi	78921678F	C/ Juan de Garay 1 1 D Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05

Burgos, a 15 de marzo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés